

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

**TOLEDO ALARCÓN, Eva - PADIMA –
c/ GERONA, nº 1º A-B
03001 - ALICANTE
- ESPAÑA -**

PCT

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

(Regla 43bis.1 del PCT)

		Fecha de expedición (<i>día/mes/año</i>)
		05 DICIEMBRE 2018 (05.12.2018)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN
7181.PCT		Véase el punto 2
Solicitud internacional Nº	Fecha de presentación internacional (<i>día/mes/año</i>)	Fecha de prioridad (<i>día/mes/año</i>)
PCT/ES2018/070486	06 JULIO 2018 (06.07.2018)	06 JULIO 2017 (06.07.2017)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP		
B65D51/22 (2006.01)		
B65D43/16 (2006.01)		
Solicitante		
GUIDEGAR S.L.U.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- Recuadro I Base de la opinión
- Recuadro II Prioridad
- Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
- Recuadro IV Falta de unidad de invención
- Recuadro V Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
- Recuadro VI Ciertos documentos citados
- Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional
- Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

2. **CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN**

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1 bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana 75 - 28071 Madrid (España)	Fecha en que se ha concluído efectivamente esta opinión 5 diciembre 2018 (05.12.2018)	Funcionario autorizado F. Riesco Ruiz
Nº de fax: 91 349 53 04		Nº de teléfono: 91 349 68 69

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al **idioma** esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
 - una traducción de la solicitud original al , que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).
2. Esta opinión se ha establecido teniendo en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la Regla 91 (Regla 43bis.1 a)).
3. En lo que se refiere a **las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos** divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de una lista de secuencias:
 - a. que forma parte de la solicitud internacional tal y como se presentó:
 - en formato de archivo de texto según Anexo C/ST.25.
 - en formato papel o en formato de archivo de imagen.
 - b. presentada junto con la solicitud internacional de acuerdo a la Regla 13.ter. 1.a) del PCT a los fines de la búsqueda exclusivamente en formato de archivo de texto según Anexo C/ST.25.
 - c. Presentada con posterioridad a la fecha de presentación únicamente a los fines de la búsqueda internacional:
 - en formato de archivo de texto según Anexo C/ST.25 (Regla 13ter.1(a)).
 - en formato papel o en formato de archivo de imagen (Regla 13ter.1(b) e Instrucciones Administrativas, sección 713).
4. Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la que forma parte de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.
5. Comentarios adicionales:

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones 1-7	Sí
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones 4	Sí
	Reivindicaciones 1-3, 5-7	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	Sí
	Reivindicaciones	NO

2. Citas y explicaciones

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	US 2011297690 A1 (TEYS BRADLEY DONALD; PRICKETT DAVID MICHAEL; WALDBAUM NEIL STEWAR)	08/12/2011

El objeto de la invención es una tapa polimérica etiquetada integrada por una pieza polimérica y una etiqueta polimérica solidarizada a la pieza polimérica por su cara externa mediante IML. La pieza polimérica presenta un hendido perimetral localizado en la cara sobre la que se dispone la etiqueta y que recorre a la pieza al menos parcialmente, una muesca a modo de bisagra y una zona de agarre a modo de tirador para ejercer la fuerza necesaria para rasgar el hendido.

El documento D1 divulga una tapa de plástico etiquetada (referencia 4) integrada por una pieza de plástico y una etiqueta polimérica solidarizada a la pieza por su cara externa mediante IML, formando parte la tapa (4) de un contenedor (2) (ver párrafos 38, 69). La tapa presenta un hendido perimetral (referencias 94, 128 en dos alternativas distintas) localizado en la cara sobre la que se dispone la etiqueta, que define una zona rompible (72) y que recorre la pieza parcialmente, una zona de bisagra (8) rectilínea de unión con la base (6) del contenedor, formada esta zona de bisagra por un reborde acodado (50) de la tapa, y una zona de agarre a modo de anilla (80) para ejercer la fuerza necesaria para rasgar el hendido. El hendido perimetral se conforma por una zona de espesor de material reducido (94, 128), el cual, una vez roto y abierta la tapa, presenta capacidad de cierre de nuevo mediante la traba de partes acoplables por salto elástico correspondiente (90, 92, 96; 118, 122, 126) (ver resumen, párrafos 38 - 69; figuras 6-13; 24-29).

El hecho de conformar la bisagra por medio una muesca, en vez de por un reborde acodado, se considera conocimiento común en el estado de la técnica (véase, por ejemplo, referencia 24 en el documento US2011290800 A1). Asimismo, en relación con las reivindicaciones dependientes 6 y 7, se consideran opciones evidentes que la zona de agarre sea una pestaña de la etiqueta, o que la tapa independiente presente una acanaladura para su acoplamiento al borde de un contenedor.

Por tanto, la invención definida en las reivindicaciones 1 a 3 y 5 a 7 no difiere de la técnica conocida descrita en el documento D1 en ninguna forma esencial, considerándose obvia para un experto en la materia. Por consiguiente, la invención según las reivindicaciones 1-3, 5-7 no se considera que implique actividad inventiva en base a lo divulgado en el documento D1 (Art. 33 (3) PCT).